UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANATO

RESOLUCION N° 62/2011.-

-1-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNC@ – ID Nº 224421.

Coronel Oviedo, 21 de Octubre de 2011.-

VISTO: La Evaluación y Dictamen del Comité de Evaluación de fecha veinte de Octubre del año en curso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Ley 3385/07, que aprueba la carta orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su "Articulo 39. Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad...", mientras que el mismo Art. en su inc. g) "Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:

R E S U E L V E

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNC@ – ID Nº 224421.

Articulo 1° ***ADJUDICAR***, *al señor* ***Arnaldo Ramón Morel Britez,*** *por valor de Gs. 6.894.000.- (guaraníes seis millones ochocientos noventa y cuatro mil), para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.*

Articulo 2º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-*

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General

Dr. Carlos Alberto Cano Fleitas
Decano